



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"**

CORDOBA, 18 MAY 2016

VISTO, El CUDAP- Expte.UNC N° 0011385/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. LIDIA DEL VALLE MEDINA, Leg. 28883, eleva requerimiento de ANSES a fin de presentar renuncia en forma condicionada al cargo docente que desempeña en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Sra. Prof. Lidia del Valle Medina y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Medina reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 55/16;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Mayo de 2016 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. LIDIA DEL VALLE MEDINA, Leg. 28883, al cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) que desempeña en Cát. "A" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho.

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORINO BOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. BALDINO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1660

ES COPIA FIEL